

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución Nº 1098/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel BERDUGO MACCHI, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1963/03 de fecha 27 de agosto de 2003, se le otorgó Ingreso y Equivalencias para la carrera Ingeniería Industrial.

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1098/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

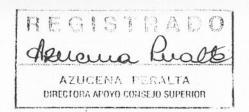
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1098/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

lectivo 2004 de las asignaturas Pensamiento Sistémico con Economía General, Informática I y Pensamiento Sistémico con Administración General e Informática I y Sistemas de Representación con Informática II, al alumno Juan Manuel BERDUGO MACCHI, Legajo Nº 07-249233-7, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1088/2004

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. HECTOR RELE CONTALEZ